

APRUEBA POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 3921

SANTIAGO, 13-11-2024

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 de la Ley Nº19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley Nº18.575 (05.12.1986) Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº19.880 (29.05.2003) que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones Nº6 y Nº7 de 2019 y la Resolución N°16 de 2020 que fija normas sobre exención de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N°395 de fecha 7 noviembre de 2023 que aprueba el programa marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los servicios en el año 2024 para los efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6º Ley N°19.553, Resolución Exenta Nº1012/2024 que aprueba la actualización del Comité Estado Verde, y

CONSIDERANDO: 1. Que. se hace implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos, y en los productos estratégicos de las instituciones, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en material de cambio climático. Que, se requiere instalar la gestión 2. ambiental en los órganos de la Administración del Estado, fomentando la autogestión sustentable y promoviendo que, tanto en las instalaciones físicas como en los procesos administrativos, se reflejen políticas y principios de cuidado ambiental y conservación de recursos. Que. incorporando ambiental en el uso de materiales, adquisición de productos y servicios, manejo de residuos, uso racional del agua y energía eléctrica, capacitación y sensibilización de personas funcionarias y colaboradores/as, se aporta a generar una disminución de la huella de carbono.



					4.		Que, una	a polít	ica de gesti	ón ambien	tal
es	una	declaración	oficial	adoptada	por	una	institución,	que	establece	objetivos	у
	•	nisos en relaci r la conserva		•	,					sí como pa	ra

5. Que, la política ambiental institucional establece las directrices para abordar y minimizar el impacto negativo de las actividades organizacionales en el medio ambiente, así como para promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** a partir de la fecha del presente acto, la Política Ambiental Institucional, del Gobierno de Santiago, que a continuación se transcribe:

POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

I. Marco institucional

La Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2024-2035 ha definido la visión para la Región Metropolitana de Santiago de la siguiente manera: "Santiago, emplazada en la cuenca del Maipo, es una ciudad-región humana y resiliente, donde sus habitantes, organizaciones y entidades públicas y privadas alcanzan un desarrollo integral y equitativo, con altos estándares de bienestar adaptado al cambio climático".

La ERD RM 2035 se fundamenta en siete principios rectores, estos son:

- 1. Equidad de género: como principio comprende el trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres que resulta en una ausencia de discriminación arbitraria contra las mujeres por ser tales, respecto al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos (Gobierno de Chile, Ley 20.820, 2015).
- 2. Inclusión: La inclusión es un principio que asegura que todas las personas, sin distinción alguna, puedan ejercer sus derechos y garantías, aprovechar sus habilidades y beneficiarse de las oportunidades que se encuentran en su entorno (CEPAL, 2018).
- Cohesión Social: se refiere a la naturaleza de los vínculos sociales que permiten a los individuos experimentar un sentido de pertenencia social (en diversas escalas), confiar en los demás (confianza horizontal), reconocer la legitimidad de la sociedad y confiar en sus instituciones.
- 4. Resiliencia: principio que apunta a la capacidad de las personas, comunidades, empresas y sistemas dentro de una ciudad para adaptarse, sobrevivir y crecer independientes de los tipos de tensiones crónicas e impactos agudos que experimenten (Gobierno Regional de Santiago, 2017).
- 5. Sostenibilidad: como principio apunta a proteger el planeta, frenar el cambio climático e impulsar el desarrollo social, todo esto sin poner en riesgo la vida en la tierra, cubriendo nuestras necesidades presentes sin comprometer los recursos de las generaciones futuras (ONU, 2015).



- 6. Seguridad humana: Como principio, la Seguridad Humana implica la comprensión de una serie de amenazas y sus posibles causas relacionadas con la economía, la alimentación, la salud, el medioambiente y la seguridad personal, comunitaria y política (PNUD,2012).
- 7. Justicia Socioterritorial: como principio implica caracterizar el acceso a la educación, servicios de salud, vivienda digna, oportunidades de empleo y desarrollo personal, así como un medio ambiente limpio para todas las personas y comunidades distribuidas en el territorio regional.

El Gobierno de Santiago tiene la misión de liderar, planificar y gestionar los asuntos públicos de la Región Metropolitana de Santiago hacia el desarrollo sustentable, social, cultural y económico de sus habitantes, garantizando la equidad, la perspectiva de género, la transparencia y la responsabilidad en la asignación y utilización de los recursos, mediante una gobernanza participativa. De acuerdo a lo anterior, el Gobierno de Santiago quiere ser percibido como visión de futuro de la siguiente manera: Seremos líderes en la gestión pública para el desarrollo de nuestra Región.

El Gobierno de Santiago ha definido objetivos estratégicos que entregan un marco general para un horizonte de mediano y largo plazo:

- 1. Aumentar la participación de las personas que habitan en la Región en la elaboración de los instrumentos de planificación regional, con enfoque de género, que garantizan el desarrollo sustentable, armónico y equitativo de los territorios.
- 2. Implementar procesos eficaces de identificación, de ejecución y de control presupuestario de obras en infraestructura e iniciativas de desarrollo regional, social, económico y medio ambiental, con la finalidad de mejorar la eficiencia del gasto en inversión.
- 3. Impulsar iniciativas de desarrollo humano que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan el territorio, promoviendo acciones de equidad, seguridad, movilidad, sustentabilidad y justicia social basadas en el enfoque de género, en la igualdad de oportunidades y en los derechos humanos.

Los valores institucionales de Gobierno de Santiago, que son aquellos elementos que definen la actitud, comportamiento y carácter de una institución, siendo fundamentales en la cultura organizacional y trascendiendo en su estructura, son las 3E Excelencia: Buscar la mejora continua para alcanzar altos estándares de calidad, desempeño y servicio. La excelencia se fundamenta en el compromiso de los funcionarios dentro de la institución, guiados por su misión y dedicados al servicio público; Equidad: Distribuir recursos y oportunidades para garantizar condiciones y derechos para todos y todas. La equidad se fundamenta en la diversidad de la institución, promoviendo el respeto y la conexión entre todos y la Eficiencia: Utilizar de manera óptima los recursos disponibles para alcanzar los objetivos del Gobierno de Santiago. A la base de la eficiencia está el trabajo en equipo, la horizontalidad y la búsqueda del objetivo común.

Es importante destacar que la presente Política Ambiental Institucional, se enmarca a su vez con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de Naciones Unidas, particularmente con el ODS N°12 "Producción y consumo responsables", dando cuenta de un marco internacional, que: "pretende garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, algo fundamental para sostener los medios de subsistencia de las generaciones actuales y futuras".

El Gobierno de Santiago establece su Política en relación con la protección y conservación



del medio ambiente dentro de sus propias operaciones y actividades, bajo los principios orientadores, los objetivos y las definiciones estratégicas que son determinadas en la presente Política. De este modo, se identifica una gobernanza que guía las acciones de los/as funcionarios/as y colaboradores/as, y promueve la utilización responsable de los recursos naturales, integrando la dimensión ambiental en todas las actividades, con el fin de contribuir a la protección y preservación del medio ambiente para las generaciones futuras.

II. Principios orientadores

Los siguientes principios sirven como marcos de comportamiento ambiental en el Gobierno de Santiago:

- ✓ Participación-colaborativa, instancia en que los/as funcionarios/as, las jefaturas y los/as colaboradores/as puedan expresar sus opiniones e involucrarse con mayor profundidad en el proceso de cambio e integración de factores ambientales que afectarán las tareas diarias de la institución. Este principio busca promover que las distintas divisiones, departamentos, unidades y áreas generen asociatividad y se involucren en la gestión ambiental de la institución.
- ✓ Responsabilidad y convicción, relevando que ésta no recae sólo en un funcionario, sino que se debe extender a todos/as los/as funcionarios(as) y colaboradores/as, participando activamente en modificar los hábitos y conductas laborales.
- ✓ Prevención, colaborar en evitar la generación de problemas o deterioros ambientales por medio de diversas acciones anticipadas.
- ✓ Coordinación, generar transversalidad y sinergia entre las divisiones, departamentos y áreas involucradas, de modo de desarrollar asociaciones múltiples colaborativas que potencien la gestión ambiental institucional.
- ✓ Realismo, fundamental en el desarrollo de la planificación y el éxito de la gestión, es que las metas sean alcanzables teniendo presente los recursos, la capacidad y la factibilidad de los logros.
- ✓ Gradualismo, que contempla la necesidad de que progresiva y permanentemente se vaya estructurando, construyendo o reformando la gestión ambiental institucional.
- ✓ Modernización, incentivar de forma constante la modernización en los procesos y hábitos institucionales, priorizando el uso de medios digitales y optimización de los procesos. Lo anterior, como elemento crítico de la gestión sustentable.

III. Objetivos ambientales

El Gobierno de Santiago ha definido objetivos, de carácter estratégico, que guían la planificación y la toma de decisiones de las jefaturas, personas funcionarias y colaboradores/as, para avanzar en una gestión ambiental para abordar y minimizar el impacto negativo de las actividades organizacionales en el medio ambiente, así como para promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Objetivo general

 Establecer, implementar y fomentar prácticas de gestión ambiental que promuevan el cuidado y la protección del medio ambiente en todas las áreas de la institución, incluyendo nuestras instalaciones físicas, los procesos administrativos internos y externos, así como el accionar de los funcionarios/as, mediante comportamientos de cuidado y protección del medio ambiente a través del manejo sostenible de los recursos disponibles.



Objetivos específicos

- Implementar medidas ambientales respecto del uso del papel con el fin de reducir su consumo y/o aumentar su reciclaje y su reutilización, de la gestión hídrica y de la gestión energética con el fin de generar una reducción de sus consumos y de promoción de un transporte sustentable con el fin disminuir el impacto generado por los combustibles.
- 2. Educar y concientizar, a las personas funcionarias y colaboradores/as, para generar una cultura ambiental y ser un referente ambiental, con conductas más amigables con el medio ambiente minimizando el uso del papel, disminuyendo el consumo de luz, agua e insumos de oficina.
- 3. Implementar la gestión de residuos (reducir, reciclar y reutilizar, 3R), con la instalación de hábitos de reciclaje en las oficinas, a través de la separación de residuos en el origen con el fin de reducir la generación de desechos, implementar o fortalecer los sistemas de reciclaje, aumentar la cantidad de materiales reciclados, identificar y gestionar residuos peligrosos.
- 4. Împlementar una economía más limpia considerando criterios de sustentabilidad en las compras públicas.

Estos objetivos se vinculan a los desafíos de implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de Gobierno de Santiago, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático y de que Chile sea el país líder en Latinoamérica en el fomento de la gestión sustentable en la administración pública.

IV. Relación con las definiciones estratégicas institucionales

El objetivo general ambiental de la presente Política, que promueve el cuidado y protección del medio ambiente en la institución, se encuentra enmarcado y es consistente, por una parte, con la misión declarada de Gobierno de Santiago, orientada al desarrollo sustentable de los habitantes de la Región Metropolitana de Santiago, por tanto, se concentra específicamente en la preservación y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, asegurando que no se comprometa su disponibilidad para futuras generaciones y, por la otra, específicamente con el principio rector de la ERD, de sostenibilidad, que apunta a proteger el planeta, frenar el cambio climático e impulsar el desarrollo social, todo esto sin poner en riesgo la vida en la tierra, cubriendo nuestras necesidades presentes sin comprometer los recursos de las generaciones futuras (ONU, 2015).

Asimismo, los objetivos específicos ambientales de la presente Política, tienen una correlación con los objetivos estratégicos institucionales, en cuanto a que éstos se focalizan, por una parte, en las personas con un propósito ambiental, pero a diferente escala territorial, región versus institución, como lo señala el objetivo estratégico N°1 "Aumentar la participación de las personas... que garantizan el desarrollo sustentable..." y el objetivo específico ambiental N°2 que habla de las conductas que deben tener las personas funcionarias y colaboradores/as con el medio ambiente, elementos que responsabilizan y colocan en el centro a las personas como principal activo de la solución.

Adicionalmente, el objetivo estratégico N°3, que indica "Impulsar iniciativas de desarrollo humano que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas... promoviendo



acciones... de sustentabilidad..." invita a desarrollar iniciativas de cuidado con el medio ambiente como los objetivos específicos ambientales N°1 que apuntan a la reducción del consumo de papel, agua, energía y de uso de un transporte sustentable, el N°2 relacionado con la gestión de residuos y hábitos de reciclaje y el N°4 que incentiva la aplicación de criterios de sustentabilidad en las compras públicas institucionales, se apunta a generar conductas más amigables con el medio ambiente.

V. Actores y roles

La estructura institucional para la gestión ambiental en el Gobierno de Santiago, se encuentra constituida de la siguiente manera:

ACTORES	ROLES
Comité Estado Verde	Instalar la gestión ambiental institucional como un proceso transversal que integra la sustentabilidad en el funcionamiento organizacional. Proponer las acciones y medidas de carácter ambiental que permitan instalar en la institución una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos.
	Involucrar a las personas funcionarias y colaboradores/as que son parte de la institución.
	Determinar las actividades de concientización para desarrollar acciones que promuevan que las personas funcionarias y colaboradores/as internalicen valores y conductas necesarias para una convivencia armónica con el medio ambiente.
Jefatura Departamento de Medio Ambiente, Biodiversidad y Acción Climática	Elaborar y/o actualizar la política interna de gestión ambiental. Elaborar un plan de gestión ambiental con el fin de prevenir, mitigar y evitar los impactos ambientales que se generan a partir de los procesos, productos o servicios en que participa la organización.
Jefatura Departamento de Gestión de Abastecimiento	Velar por la realización de compras sustentables que buscan que los procesos de contratación pública logren un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones que se realicen en la institución.
Jefatura Departamento de Servicios Generales	Medición de huella de carbono a través del registro del consumo de electricidad, de los vehículos propios y sus kilómetros recorridos, del consumo de papel, del consumo del agua y del proceso de adquisición de bienes.
Personas funcionarias y colaboradores/as	Participar en actividades de concientización en temas ambientales, con el fin de incorporar conductas y hábitos más amigables con el medio ambiente, a través del conocimientos y enseñanzas, respecto a la protección de nuestro entorno natural, la importancia fundamental sobre resguardar el medio ambiente y el impacto que cada uno de nosotros tiene sobre el mismo.



VI. Lineamientos de acción

El Gobierno de Santiago ha definido las siguientes líneas de acción claras, para garantizar que todos los esfuerzos estén ordenados y contribuyan a los objetivos establecidos en la presente Política:

- Cumplir la legislación ambiental aplicable a las actividades que desarrolle y políticas que fomente el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Lo anterior, conforme al inciso primero del artículo 5º de la Ley N° 18.575, que establece que el Jefe Superior del Servicio debe velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.
- Facilitar, a las personas funcionarias y colaboradores/as, la transferencia de conocimientos, habilidades y buenas prácticas en materia medioambiental en las personas funcionarias y colaboradores/as, con el fin de promover el cambio cultural en la organización hacia una gestión responsable con el medioambiente.
- Fomentar, entre las personas funcionarias y colaboradores/as, el respeto por el medioambiente ya sea fuera como dentro de los lugares de trabajo, con el uso responsable del agua y la energía eléctrica para evitar incurrir en gastos innecesarios, con el uso responsable del papel. Lo anterior, según lo dispuesto en la Ley Nº18.575, que reconoce como deber de la Administración del Estado estar al servicio de la persona humana y promover el bien común, atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente.
- Promover, entre las personas funcionarias y colaboradores/as, la reducción del impacto ambiental, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, y la reducción de desechos no reciclables durante el cumplimiento de funciones.
- Aplicar criterios sustentables respecto a la adquisición de bienes y servicios de consumo que resulten necesarios para la operación habitual de las oficinas y el desarrollo de sus objetivos estratégicos.

Estas directrices actúan como un marco que guía la implementación de las prácticas de Gobierno de Santiago y definirán el plan de gestión ambiental, entendiendo éste como un proceso transversal que integra la sustentabilidad ambiental en el funcionamiento organizacional, involucrando a toda la estructura jerárquica, siendo su base fundamental las personas que la componen.

VII. Definición de conceptos

- <u>Cambio climático</u>: cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.
- <u>Desarrollo sustentable:</u> proceso multidimensional que exige a los distintos actores de la sociedad compromisos y responsabilidades en la aplicación del modelo económico, político, ambiental y social, así como en los patrones de consumo que determinan la calidad de vida.
- <u>Impacto ambiental:</u> la alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.
- Gestión sustentable: es asegurar la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones y organizaciones dentro de un sistema de gestión, que buscan asegurar la disposición y abastecimiento continuo de recursos naturales a fin de cubrir las necesidades del



presente, sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.

- Educación ambiental: proceso permanente, de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio ambiente circundante.
- <u>Contratación sustentable:</u> proceso de contratación pública, en los que busca un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones y adquisiciones que realicen las instituciones del Estado.
- <u>Eficiencia energética:</u> consiste en lograr un mismo resultado consumiendo menos energía, sin disminuir la calidad de vida, o la calidad los productos o servicios entregados.
- <u>Eficiencia hídrica:</u> la conservación del agua o eficiencia hídrica hace referencia a optimizar el uso del agua en un proceso o acción determinada, tendiendo a su reducción.
- <u>Economía circular:</u> es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos energéticos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.
- Medio ambiente: sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

VIII. Revisión y vigencia de la Política Ambiental

La presente política estará sujeta a revisión por parte del Comité Estado Verde cada dos años, donde se deberá analizar la continuidad, actualización o incorporación de contenidos y líneas de acción a la política, cuyas modificaciones deberán formalizarse mediante resolución exenta.

2. DIFÚNDASE el presente acto a todas las personas funcionarias y colaboradores/as del Gobierno de Santiago.

Anótese, Registrese, Comuniquese y Publiquese

FIRMADO

MANUEL GALLARDO SOTO

CARGO: GOBERNADOR/A REGIONAL (S)

SERIE: 666207871675350306



MGS / JNS / NGP / CHM / cpr Distribución :

- Gabinete Gobernador



- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Jefaturas de Departamento
- Encargados de Unidad
- Directivas Asociaciones de Funcionarios
- Funcionarios Gobierno de Santiago
- Honorarios Gobierno de Santiago
- Colaboradores/as Gobierno de Santiago
- Oficina de Partes

ID DOC 176486